

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el día 24 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Fincas de referencia

Piso séptimo, izquierda, según se mira desde la casa en Huelva, en la avenida Muñoz de Vargas, números 3, 5 y 7, con acceso por el portal 3. Es una vivienda de tipo I, con una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 79,50 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 23.541, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.650, libro 252, folio 65.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.520.000 pesetas.

Piso ático, izquierda, según se mira desde la casa en Huelva, en la avenida de Muñoz de Vargas, números 3, 5 y 7, con acceso por el portal 3. Es una vivienda de tipo I, con una superficie construida de 77,04 metros cuadrados y útil de 59 metros 71 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 23.545, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.650, libro 252, folio 69.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.950.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados doña María del Carmen Payán Reyes, don Manuel Farelo Rasco, don Pedro Payán Reyes, doña Isabel Moreno Carrasco, la entidad mercantil «Ayalgaver, Sociedad Limitada», y «Pavimentos del Mar, Sociedad Anónima», si no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Huelva a 23 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—5.755.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 325/1997, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra doña Catalina Gili Ramis, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018032597, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable; después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa situada en Inca, calle Muntanera, número 9. Inscrita al tomo 2.867, libro 337 de Inca, folio 21, finca número 3.891-N.

Dado en Inca a 19 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—5.787.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 290/1997, a instancias del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de «Caixa Rural Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Catalina Perelló Font y doña Francisca Perelló Font, se tiene por objeto sacar a subasta pública, por término de veinte días, la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 24 de marzo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1998, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica inscrita por mitades indivisas a favor de las demandadas, al libro 210 de Inca, folio 4, finca número 10.805, inscripción tercera. Valorada en 7.100.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a las demandadas, caso de no ser halladas en su domicilio.

Dado en Inca a 19 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—5.789.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 25/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Oteclima, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Jesús Valderrama Peragón y don Juan Valderrama Linde, en los cuales he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los deudores, que se reseñarán al final, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que los autos y certificaciones de Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo camión cisterna, marca «Nissan», modelo 110-150, matrícula J-8837-V, su valor conforme a «Boletín Oficial de Tasaciones», es de 2.470.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda tipo J, en planta de áticos, del edificio en Jaén, calle Millán de Priego, número 12, con superficie construida de 135,58 metros cuadrados. Finca número 42.258. Inscrita al tomo 1.410, libro 744, folio 144, su valor es de 12.880.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—5.619.